


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 12

Fecha:	19	de	AGOSTO	de	2025
--------	----	----	--------	----	------

**INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO**

<b>CONTRATO</b>	<b>X</b>	<b>CONVENIO</b>
Contrato número:	1.380-17.13-10609	de 23 DE JULIO DE 2025
<b>OTRO SI</b>		<b>CONVENIO</b>
Otro si Numero	Disponibilidad No. CDP 5500006437 de 18 de julio de 2025 Registro presupuestal RPC 5600087506 de 23 de julio de 2025	

**Apropiación Presupuestal:** Fondo: 121000/1153/2320202008/3314013040130000/PI33-102409/1/2/01/07 Ingresos corrientes de Libre Destinación/SRIA DE LASTECNOLOG/Servicios prestados/Valle con + Competencias/REALIZAR EL SOPORTE Y MANTENIMIENTO DE LOS SIST  
**Proyecto:** PI33-102409 MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TI Y SERVICIOS INFORMÁTICOS DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA  
Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato No Aplica (Funcionamiento Apoyo a la Gestión).

**META:** 14013- alcanzar 75 puntos en el índice de gobierno digital para el estado en el departamento del Valle del Cauca, durante el periodo de gobierno.

**OBJETO DEL CONTRATO** PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO ADMINISTRADOR DE EMPRESAS, EN LA EJECUCION DEL PROYECTO DENOMINADO: 'MODERNIZACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA TI Y SERVICIOS INFORMÁTICOS DE LA GOBERNACIÓN DEL VALLE DEL CAUCA', EN LA SECRETARÍA DE LAS TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES..


<b>Supervisor:</b>	<b>JOHNN HAROLD VALENCIA TORRES</b> Líder de programa Ubicación: Gobernación Del Valle Del Cauca. Telefono: 62000000. Ext. 2312 Cédula de ciudadanía No. 94.373.109
<b>Contratista</b>	<b>MARY ALEJANDRA COLLAZOS BALCAZAR</b> Cargo: Contratista Ubicación: Carrera 2 #4-85 Vijes Teléfono: 3152994613 Cedula de Ciudadanía No: 1005965879

**OBJETIVO DEL INFORME**

Esta reunión tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **AGOSTO** del **2025** por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **AGOSTO** del **2025**, fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca la secretaria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones.


**VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES**

9

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 12

ESPECIFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL ONTRATISTA.		
<b>Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.</b>	<ol style="list-style-type: none"> <li>1.- Gestionar las solicitudes de servicios SAP en las plataformas de mesa de ayuda.</li> <li>2. -Brindar soporte funcional del sistema SAP en los módulos que le sean asignados.</li> <li>3. -Revisión y actualización de roles y perfiles de usuarios en los módulos del sistema SAP que les sean asignados.</li> <li>4. -Brindar capacitación a usuarios finales del sistema SAP en los módulos del sistema SAP que les sean asignados.</li> <li>5. -Revisión y actualización de manuales funcionales en los módulos del sistema SAP que les sean asignados.</li> <li>6. -En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico <a href="mailto:contactenos@valledelcauca.gov.co">contactenos@valledelcauca.gov.co</a>, indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma.</li> <li>7.- Acompañar a los líderes de proceso en la implementación del Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG de la Gobernación del Valle del Cauca.</li> <li>8- Cumplir con los plazos establecidos en este contrato.</li> <li>9.-Las demás que designe el supervisor y que se relacionen de manera directa con el objeto del contrato.</li> </ol>	
<b>Porcentaje de cumplimiento.</b>	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo a lo programado en el plan de trabajo del mes de AGOSTO 2025	<b>100%</b>
	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	<b>100%</b>
<b>Otras consideraciones.</b>	Sin novedad	

9

 Departamento del Valle del Cauca Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 12

### Sugerencias

sugerencia	Fecha de entrega	Responsable
Sin novedad		

### Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prórroga o adición	Fecha de reinicio	Responsable

### INFORME TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Las actividades realizadas por el contratista, durante este período se relacionan a continuación:

#### 1.- Gestionar las solicitudes de servicios SAP en las plataformas de mesa de ayuda.

El contratista atendió un total de 71 tickets de los 129 recibidos, lo que representa aproximadamente el 55% de los casos. Durante este tiempo, se proporcionó atención especializada a usuarios de notarías y mesas de trabajo de PDTIR, abordando sus necesidades y resolviendo sus inquietudes de manera eficaz. El enfoque estuvo en gestionar de forma ágil las solicitudes para garantizar un apoyo constante y una resolución oportuna de los problemas planteados.


El contratista atendió 8 tickets de un total de 293 en la plataforma SOLMAN, lo que representa aproximadamente el 2.7% del volumen total. Estos tickets incluyeron tareas relacionadas con la gestión de roles en SAP, así como otras solicitudes técnicas y administrativas. Cada caso fue abordado con precisión, asegurando el cumplimiento de los procedimientos establecidos y brindando soporte oportuno a los usuarios involucrados.

#### 2. -Brindar soporte funcional del sistema SAP en los módulos que le sean asignados.

El contratista realizó la creación del notario radicador en el sistema PDTIR correspondiente a 71630240 JUAN ALBERTO CORTES MONSALVE, adscrito a la Notaría 7 de Medellín. Posteriormente, se validó telefónicamente el correcto ingreso de la información en la plataforma.

El contratista realizó la creación del notario radicador en el sistema PDTIR correspondiente a 1123207655 JESSICA CAROLINA SALAZAR NIÑO, adscrita a la Notaría Única de La Tebaida. Posteriormente, se validó telefónicamente el correcto ingreso de la información en la plataforma.

El contratista realizó la creación del notario radicador en el sistema PDTIR correspondiente a 1024560897 VIVIANA SARMIENTO ZAPATA, adscrita a la Notaría 60 de Bogotá. Posteriormente,

 <p>Departamento del Valle del Cauca</p> <p>Gobernación</p>	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 4 de 12

se validó telefónicamente el correcto ingreso de la información en la plataforma.

El contratista realizó la creación del notario radicador en el sistema PDTIR correspondiente a 52325525 DIANA MARIA HERNANDEZ RAMOS, adscrita a la Notaría 72 de Bogotá. Posteriormente, se validó telefónicamente el correcto ingreso de la información en la plataforma.

El contratista asistió a Reunión -Validación usuarios ORIP con equipo de Rentas

El contratista realizó la creación del notario radicador en el sistema PDTIR correspondiente a 19442893 CARLOS JOSE BITAR CASIJ, adscrita a la Notaría 66 de Bogotá. Posteriormente, se validó telefónicamente el correcto ingreso de la información en la plataforma.

El contratista realizó la creación del notario radicador en el sistema PDTIR correspondiente a 1152698966 ASTRID CAROLINA GUTIERREZ QUINTANA, adscrita a la Notaría 10 de Medellín. Posteriormente, se validó telefónicamente el correcto ingreso de la información en la plataforma.

El contratista realizó la creación del notario radicador en el sistema PDTIR correspondiente a 1031124525 JUAN DAVID TANGARIFE RICO, adscrito a la notaría Única de Circasia. Posteriormente, se validó telefónicamente el correcto ingreso de la información en la plataforma.


El contratista realizó la creación del notario radicador en el sistema PDTIR correspondiente a 1004381260 DASON DAVID PEREIRA GUETTE, adscrito a la notaría 12 de Barranquilla. Posteriormente, se validó telefónicamente el correcto ingreso de la información en la plataforma.

El contratista asistió a una reunión con el consultor Mauricio para abordar el tema de medicamentos en SAP

El contratista realizó la creación del notario radicador en el sistema PDTIR correspondiente a 43287419 ADRIANA PATRICIA PELAEZ VANEGAS, adscrito a la notaría 9 de Medellín. Posteriormente, se validó telefónicamente el correcto ingreso de la información en la plataforma.

El contratista realizó la creación del notario radicador en el sistema PDTIR correspondiente a 31578577 CAROLINA SANCHEZ BASTO, adscrito a la notaría 8 de Cali. Posteriormente, se validó telefónicamente el correcto ingreso de la información en la plataforma.

El contratista realizó la creación del notario radicador en el sistema PDTIR correspondiente a 1036251158 ALEXANDRA GUARIN OTALVARO, adscrita a la notaría 2 de Rionegro.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 5 de 12

Posteriormente, se validó telefónicamente el correcto ingreso de la información en la plataforma.

El contratista realizó la creación del notario radicador en el sistema PDTIR correspondiente a 18390120 MARTIN EDUARDO TORRES GUERRERO, adscrita a la notaría Única de Mercaderes. Posteriormente, se validó telefónicamente el correcto ingreso de la información en la plataforma.

El contratista realizó la creación del notario radicador en el sistema PDTIR correspondiente a 18462664 CARLOS ARTURO GIRALDO MONROY, adscrita a la notaría Única de Quimbaya. Posteriormente, se validó telefónicamente el correcto ingreso de la información en la plataforma.

El contratista realizó la creación del notario radicador en el sistema PDTIR correspondiente a 10740116 JUAN CARLOS RAMOS RODRÍGUEZ, adscrita a la notaría Única de Santander de Quilichao. Posteriormente, se validó telefónicamente el correcto ingreso de la información en la plataforma.

El contratista asistió a reunión con equipo Enigma para evaluar casos que se han presentado relacionados a la integración REL- PDTIR

El contratista realizó la creación del notario radicador en el sistema PDTIR correspondiente a 91230903 ANDRÉS HIBER ARÉVALO PACHECO, adscrito a la notaría 5 de Bogotá. Posteriormente, se validó telefónicamente el correcto ingreso de la información en la plataforma.

El contratista asistió a una reunión con la Sra. Martha para consultar sobre el procedimiento de las partidas abiertas, donde nos explicó detalladamente los pasos a seguir para un caso específico.

El contratista realizó la creación del notario radicador en el sistema PDTIR correspondiente a 1000930588 ANGIE KATHERINE YATE FARFAN, adscrita a la notaría 1 de Bogotá. Posteriormente, se validó telefónicamente el correcto ingreso de la información en la plataforma.

El contratista realizó la creación del notario radicador en el sistema PDTIR correspondiente a 34550913 EIDA LUCY BURBANO GARCES, adscrita a la notaría 3 de Neiva. Posteriormente, se validó telefónicamente el correcto ingreso de la información en la plataforma.

El contratista realizó la creación del notario radicador en el sistema PDTIR correspondiente a 1075268022 ANGIE LORENA CAMPOS CARABALI, adscrita a la notaría Única de Girardota. Posteriormente, se validó telefónicamente el correcto ingreso de la información en la plataforma.

El contratista realizó la creación del notario radicador en el sistema PDTIR correspondiente a 31861325 ALEXANDRA GONZALEZ VILLAMARIN, adscrita a la notaría Única de Puerto Tejada. Posteriormente, se validó telefónicamente el correcto ingreso de la información en la plataforma.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 6 de 12

El contratista realizó la creación del notario radicador en el sistema PDTIR correspondiente a 1114887080 SINDY ALEXANDRA SECUE DAGUA, adscrita a la notaría Única de Corinto. Posteriormente, se validó telefónicamente el correcto ingreso de la información en la plataforma.

El contratista realizó la creación del notario radicador en el sistema PDTIR correspondiente a 1233508230 DAYANA MILENA RODRIGUEZ LOZANO, adscrita a la notaría 8 de Bogotá. Posteriormente, se validó telefónicamente el correcto ingreso de la información en la plataforma.

El contratista realizó la creación del notario radicador en el sistema PDTIR correspondiente a 26039003 ARMINIA DEL CARMEN OSORIO RIQUEME, adscrito a la notaría 8 de Medellín. Posteriormente, se validó telefónicamente el correcto ingreso de la información en la plataforma.

El contratista realizó la creación del notario radicador en el sistema PDTIR correspondiente a 10232744 ROBERTO CHAVES ECHEVERRY, adscrito a la notaría 6 de Medellín. Posteriormente, se validó telefónicamente el correcto ingreso de la información en la plataforma.

### **3. -Revisión y actualización de roles y perfiles de usuarios en los módulos del sistema SAP que les sean asignados.**

El contratista realizó la validación al archivo e ZROLES para identificar si existen Trx. del módulo PSCD que deban registra novedad como por ejemplo si un usuario no debe tener la transacción, si la transacción no se utiliza y se debe de quitar, si es de gestión, visualización o reporte y poder estructuras los roles con la política nueva.

El contratista realizó la asignación de idiomas a los roles y se procedió a desactivar y eliminar los objetos de autorización que generaban errores, asegurando una limpieza general del modelo de seguridad en SAP mediante transacción PFCG. Además, se verificó que los textos de los roles estuvieran en el idioma original y actualicé los perfiles sin errores para prevenir futuros fallos de autorización.


### **4. -Brindar capacitación a usuarios finales del sistema SAP en los módulos del sistema SAP que les sean asignados.**

El contratista realizó inducción a la Sra. SINDY ALEXANDRA SECUE DAGUA de la notaría Única de Corinto sobre el manejo de la plataforma PDTIR

### **5. -Revisión y actualización de manuales funcionales en los módulos del sistema SAP que les sean asignados.**

El contratista realizó proyección al instructivo interno de mesa de ayuda para los casos caso cuando por error el usuario paga dos veces una liquidación y se debe cargar un pago adicional en SAP.

9

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 12

6. -En cumplimiento de la ley estatutaria 1581 de 2012, "por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales", y sus decretos reglamentarios 1377 de 2013 "por el cual se reglamenta parcialmente la ley 1581 de 2012", y el decreto 1074 de 2015 "por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector del Comercio, Industria y Turismo, y demás normas concordantes, el titular de datos por medio de su firma autoriza el tratamiento de sus datos personales consignados en el contrato y demás documentos o formularios que formen parte del proceso contractual; de manera inequívoca, voluntaria, sin vicios de consentimiento como dolo, error o intimidación los cuales será incorporados en una base de datos responsabilidad de la Gobernación del Valle del Cauca, siendo tratados con las finalidades descritas en el Manual de Políticas y Procedimientos para el tratamiento de datos personales de la Gobernación del Valle del Cauca. Que puede ejercer sus derechos de acceso, actualización, corrección, supresión, revocación o reclamo por infracción sobre sus datos, mediante escrito dirigido a la Gobernación del Valle del Cauca a la dirección de correo electrónico [contactenos@valledelcauca.gov.co](mailto:contactenos@valledelcauca.gov.co), indicando en el asunto el derecho que desea ejercer. El titular de datos declara haber leído esta obligación y estar conforme con la misma.

Declaro haber leído esta obligación y estar conforme con la misma.

7.- Acompañar a los líderes de proceso en la implementación del Modelo integrado de Planeación y Gestión MIPG de la Gobernación del Valle del Cauca.

El contratista asistió a inducción sobre los Procesos Transversales de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones

8- Cumplir con los plazos establecidos en este contrato.

El contratista cumplió con todos los plazos establecidos.


9.-Las demás que designe el supervisor y que se relacionen de manera directa con el objeto del contrato.

El contratista realizó el cargue de documentos requeridos sobre la cuota INICIO-2025-0609- en SECOP II

**Nota:**

El detalle de las actividades realizadas en el período de este informe, está en el informe de gestión que es un anexo de los documentos soportes de la cuenta.

Seguimiento técnico según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información técnica se puede agregar.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE          SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 12


- Cumplimiento de las normas técnicas aplicables: Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
  - Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario: NO APLICA.
  - Sugerir las necesidades de cambio o ajuste: NO APLICA
  - Acciones de las partes de los cambios o ajustes: NO APLICA
  - Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
  - Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista: NO APLICA
  - Necesidad de hacer efectivas las garantías: NO APLICA
- Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato: NO APLICA.

#### SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO


Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: el expediente contractual físico se encuentra actualizado y cumple con las normas de gestión documental y de calidad
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: los documentos del proceso contractual se encuentran publicados en el SECOP.

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato. Para el pago de la segunda (02) cuota correspondiente al mes de AGOSTO de 2025, se anexa planilla de pago de la seguridad social N° 9490130018 y comprobante de pago con N° de autorización 241202, pagada el 08 de agosto del 2025. Según decreto 1273 del 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 9 de 12

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE					
COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha	Valor	Observaciones
Valor inicial del contrato	\$8.000.000	PAGO	08/08/2025	\$4.000.000	CUOTA 1
Valor Adiciones	0				
Reajustes	0				
Actualización de precios	0				
Valor Total del Contrato	\$8.000.000				
Valor pagado	\$ 4.000.000				
Valor causado que no se ha pagado	\$ 4.000.000				
Valor total ejecutado	\$ 8.000.000				
Valor saldo por ejecutar	0				
Intereses moratorios	\$ 0				


Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 10 de 12

### SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, con el Registro Presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutadas por la contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: N/A
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: N/A
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: N/A
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: N/A
- Costo de actividades por entregables: N/A porque el contrato no contiene entregables

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1: Actividades:	\$	\$
Entregable 2: Actividades:	\$	\$
Entregable 3: Actividades:	\$	\$
Entregable 4: Actividades:	\$	\$
<b>TOTALES:</b>	<b>\$</b>	<b>\$</b>

9

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION</b>	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 11 de 12

**SEGUIMIENTO JURIDICO**

El seguimiento jurídico del contrato busca la conformidad de la ejecución del contrato con el texto del contrato y la normatividad aplicable. Se debe indicar la normatividad aplicada.

El contrato se ejecuta de conformidad con el texto del mismo y acorde las normas que conforman el Estatuto de Contratación Pública, los manuales y guías de Colombia Compra Eficiente, la jurisprudencia, la doctrina, las normas técnicas de calidad y gestión documental.

Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato. Para el pago de la segunda (02) cuota correspondiente al mes de AGOSTO de 2025, se anexa planilla de pago de la seguridad social N° 9490130018 y comprobante de pago con N° de autorización 241202, pagada el 08 de agosto del 2025. Según decreto 1273 del 23 de julio de 2018 y 948 de 2018, la Ley 1753, artículo 135 de 2015, el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, y el Decreto 1082 de 2015. El contratista hasta ahora no se halla en curso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado, el Contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del Artículo 32 de la Ley 80.

**INFORME SOBRE SANCIONES**

N/A

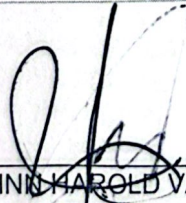
**INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS**

N/A

Fecha del próximo informe	Día	N/A	de	Mes:	N/A	de	N/A
---------------------------	-----	-----	----	------	-----	----	-----

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los (19)

Diecinueve	días del mes de	AGOSTO	de	2025
------------	-----------------	--------	----	------

  
 JOHN HAROLD VALENCIA TORRES  
 C.C. 94.373.109  
 Líder de programa  
 Secretaria de las TIC  
 SUPERVISOR